



Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D00099-2024-VIVIENDA/SG-OGGRH

San Isidro, 19 de Diciembre de 2024

VISTOS: el Memorando N° D00010-2024-VIVIENDA/OGC-OII, el Informe N° D00002-2024-VIVIENDA/SGOGC, el Proveído N° D13023-2024-2024-VIVIENDA/SG; y, el Informe N° D00329-2024-VIVIENDA/SG-OGGRH-OATH de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 331-2024-VIVIENDA, publicada en el Diario Oficial “*El Peruano*” con fecha 12 de setiembre de 2024, de designó a la señora SHARON CAROLINA TORRES MITCHELL, en el cargo de Directora de la Oficina de Imagen Institucional de la Oficina General de Comunicaciones

Que, mediante Memorando N° D00010-2024-VIVIENDA/OGC-OII, de fecha 12 de diciembre de 2024, la señora SHARON CAROLINA TORRES MITCHELL, en su condición de Directora de la Oficina de Imagen Institucional, solicita a la Oficina General de Comunicaciones, realizar las gestiones necesarias para que le sea otorgado un adelanto de vacaciones del 20 al 22 de diciembre de 2024. Asimismo, la citada señora propone que se encarguen sus funciones como director de la mencionada oficina, al señor HAMILTON DANIEL PONCE DOMÍNGUEZ, Director de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° D00002-2024-VIVIENDA/SGOGC, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Oficina General de Comunicaciones, traslada a la Secretaría General, la solicitud de adelanto de vacaciones formulada por la señora SHARON TORRES MITCHELL; y, la propuesta de designación temporal de funciones del señor HAMILTON DANIEL PONCE DOMÍNGUEZ, en el cargo de Director de la Oficina de Imagen Institucional;

Que, mediante Proveído N° D13023-2024-2024-VIVIENDA/SG, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Secretaría General solicita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, proseguir con el trámite correspondiente, respecto de la solicitud y propuesta de designación temporal referida en el párrafo anterior;

Que, respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos en la encargatura en puestos o cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, SERVIR ha emitido pronunciamiento en el Informe Técnico N° 0745-2023-SERVIR-GPGSC, señalando que, mediante la designación temporal de funciones los servidores

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 19-12-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sgd.vivienda.gob.pe/verificaldoc>
CVD: 0000 0020 8643 8296

con vínculo con la Entidad, pueden desempeñarse, en adición a sus funciones, como directivo superior o empleado de confianza, no siendo necesario verificar que cumpla con el Perfil o requisitos mínimos del puesto previstos en los documentos de gestión de la Entidad, debido a que el Titular está ausente temporalmente;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, actualizado con Resolución Directoral N° D00055-2024-VIVIENDA/SG-OGGRH, contiene cargos con la clasificación de Empleado de Confianza y Servidor Público - Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; estando así, el cargo de Director de la Oficina de Imagen Institucional en la plaza N° 424;

Que, mediante el Informe N° D00329-2024-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos concluye que corresponde designar temporalmente al señor HAMILTON DANIEL PONCE DOMÍNGUEZ, Director de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, para que en adición a sus funciones, desempeñe las funciones del cargo de Directora de la Oficina de Imagen Institucional, a partir del 20 de diciembre de 2024 al 22 de diciembre de 2024, y en tanto dure la ausencia del titular

Que, en el literal c. del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se ha delegado en el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos la facultad de *“Autorizar y resolver las acciones de suplencia y de desplazamiento del personal comprendidas en el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, hasta el nivel F5, respectivamente”*;

Con el visto de la Directora de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva General N° 008-2023-VIVIENDA-DM, aprobada por Resolución Ministerial N° 578-2023-VIVIENDA; y, la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **HAMILTON DANIEL PONCE DOMÍNGUEZ**, Director de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, para que en adición a sus funciones, desempeñe las funciones del cargo de Director de la Oficina de Imagen Institucional, a partir del 20 de diciembre de 2024 al 22 de diciembre de 2024.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor **HAMILTON DANIEL PONCE DOMÍNGUEZ**, a la Oficina de Imagen Institucional, a la Oficina General de Comunicaciones, a la Secretaría General; y, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

**-Firmado digitalmente-
EDUARDO JAIME ALFARO ESPARZA**
Director General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 19-12-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sgd.vivienda.gob.pe/verificaldoc>
CVD: 0000 0020 8643 8296